



## Diputados avalan que sesiones no se prolonguen después de las 5 de la tarde

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por mayoría, el Calendario Legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

En su último periodo, las legisladoras y los legisladores tendrán 26 sesiones de trabajo antes de concluir con su encargo, que inició en septiembre de 2021.

Además de las instalaciones del Congreso General, el pasado 1 de febrero, y la realizada ayer y este 8 febrero, para este mes el pleno también trabajará los 13, 14, 20, 21, 27 y 28 del mes en curso.

En marzo se prevén sesiones los días 5, 6, 12, 13, 20, 21 y 22; mientras que en abril de 2024 se prevén sesiones los 2, 3, 4, 9, 10, 16, 17, 23 y 24; en tanto que el 30 de abril se desarrollará la Sesión de Clausura.

En el acuerdo se establece que, en caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, “la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política”.

También se ordena que las sesiones comenzarán a las 11:00 horas de la mañana y no se prolongarán más allá de las 17:00 horas.



<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-avalan-que-sesiones-no-se-prolonguen-despues-de-las-5-de-la-tarde/>